

TRANSPORTE MALDONADO NEIRA S.A.

En el cantón Cañar, provincia del Cañar a los catorce días del mes de Octubre del 2013, entre los señores CEDENTE: CALLE VALDEZ JOSE ANTONIO, casado, accionista de TRANSPORTE MALDONADO NEIRA S.A. quien tiene a su haber 12 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: JUAN CARLOS FLORES PILLAJO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

Los comparecientes en la calidad con la que intervienen CEDEN a favor de FLORES PILLAJO JUAN CARLOS LAS DOCE ACCIONES QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Sr. JOSE ANTONIO CALLE VALDEZ y
C.I. N.- 0301401949

Sra. NANCY MARIA CALDERON NEIRA
C.I. N.- 0301433116

Sr. JUANCARLOS FLORES PILLAJO
C.I. 0301744769
CESIONARIO